PREMIO ESARH
DORALÍCIO SIQUEIRA - 2024

Reglamento

1. PRESENTACIÓN

El Premio ESARH, uno de los más importantes reconocimientos en el área de Gestión de Personas del país, es realizado por la ARH Serrana - Asociación Serrana de Recursos Humanos, durante el Encuentro Sudamericano de Recursos Humanos. Desde la edición de 2021, este premio se denomina Premio ESARH Doralício Siqueira, en homenaje al creador de ESARH, Doralício Siqueira. Su objetivo general es Incentivar, Desarrollar y Reconocer las mejores prácticas de Gestión de Personas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1. Reconocer y valorar las prácticas de gestión de personas de las organizaciones y profesionales que trabajan en el área.
2.2. Impulsar a las empresas y profesionales a desarrollar nuevas prácticas en la gestión de personas, independientemente de su área de actividad.
2.3. Establecer una base de conocimientos y proporcionar contenidos reconocidos para la comunidad de gestión de personas.

3. BENEFICIOS DEL PREMIO

3.1. Evaluación externa e imparcial de los casos en todas las modalidades.
3.2 Reconocimiento público y visibilidad para la empresa y sus profesionales.
3.3 Oportunidad de divulgación del caso y valorar la marca.
3.4 Diferencial en el currículum, destacando a los autores para el premio.
3.5. Utilización del Sello del Premio Esarh, referente al año de concesión, como diferenciador en las prácticas de gestión de personas.

4. MODALIDADES

4.1 GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS:

Los casos pueden presentar prácticas, políticas o programas que contribuyan al desarrollo estratégico de la Gestión de Personas de la organización, y que fomenten el desarrollo, crecimiento y mejora del puesto de trabajo. Las acciones pueden estar dirigidas a mejorar las relaciones entre los líderes y sus dirigidos; aumentar la productividad; reducir el absentismo y la rotación; desarrollar líderes y equipos; utilizar

las nuevas tecnologías en la gestión de personas; endomarketing y comunicación interna; retribución; sucesión y carrera profesional; diversidad e inclusión, entre otras. NOTA: Los ejemplos anteriores son meramente ilustrativos y no se limitan a estos temas.

4.2 COMPROMISO DEL EQUIPO:

En esta modalidad se podrán presentar casos y prácticas de compromiso, empoderamiento y pertenencia, en las diferentes modalidades de trabajo (Tiempo Parcial, Intermitente, Tiempo Completo, Remoto o Home Office), como forma de involucrar a las personas para que se interesen por el propósito de la organización.

4.3 EQUILIBRIO ENTRE RESULTADOS Y SALUD MENTAL:

Los casos pueden presentar prácticas dedicadas a la salud mental y emocional, la reducción de las tasas de baja por enfermedad, el tratamiento de los peligros y riesgos para la salud y la seguridad, la promoción del bienestar, la satisfacción y el compromiso de las personas, la evaluación del clima organizacional, la promoción de la mejora de la calidad de vida dentro y fuera del lugar de trabajo, la facilitación del equilibrio entre la búsqueda de resultados y el bienestar y la felicidad en el trabajo, entre otras.

5. ETAPAS

5.1 ETAPA 1 - Periodo de inscripción de casos www.esarh.com.br

5.2 ETAPA 2 - Período de análisis por parte del Comité Evaluador de los casos registrados y selección de los ganadores del año.

5.3 ETAPA 3 - Periodo de difusión de los casos seleccionados.

5.4 ETAPA 4 - Ceremonia de entrega de trofeos a los casos seleccionados.

6. CRONOGRAMA

6.1 Del 19/02/2024 al 16/06/2024 - Período de inscripciones de casos, en la página web www.esarh.com.br, pestaña Premio ESARH Doralício Siqueira.

6.2 Del 17/06/2024 al 30/07/2024 - Período de evaluación de los casos.

6.3 A partir del 01/08/2024 - Anuncio de los Casos a ser adjudicados.

6.4 A partir del 20/08/2024 - Ceremonia de entrega de trofeos y certificados a los ganadores del Premio ESARH Doralício Siqueira, que tendrá lugar durante el Esarh en Bento Gonçalves/RS.

7. PARTICIPANTES

7.1 Personas jurídicas: La participación está abierta a empresas y organizaciones en general, de todos los segmentos, tamaños y características.
7.1.1 La participación, en cualquiera de sus formas, de consultorías será aceptada mediante autorización escrita y firmada por el representante legal de la organización en la cual el proyecto o práctica de gestión fue realizado y aplicado, que deberá ser enviada junto con el material a ARH Serrana. La falta de autorización anulará toda participación de la consultoría en el premio. Toda la aplicación del proyecto o práctica de gestión deberá ser demostrada en la organización en la que se aplicó, no siendo suficiente la mera exposición del funcionamiento de la metodología utilizada e implantada por la consultoría. En caso de reconocimiento, será la organización en la que se realizó e implantó el proyecto o práctica de gestión la que recibirá el premio, no la consultora.

7.2 Particulares: Deberá presentarse un formulario de consentimiento firmado por el representante legal de la(s) organización(es) en la(s) que se llevó a cabo e implantó el caso.

NOTA 1: Los casos presentados en ediciones anteriores que no hayan sido premiados podrán volver a presentarse.
NOTA 2: Las empresas o personas que hayan sido galardonadas en ediciones anteriores podrán participar en la edición de 2024 presentando casos diferentes.

8. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

8.1. Cada empresa podrá presentar hasta tres (3) casos para evaluación, con un máximo de uno (1) por cada modalidad especificada en el ítem **4. Modalidades**.

8.2 El caso presentado deberá haber sido aplicado por lo menos una vez en la empresa participante del Premio, y presentar acciones y resultados en un período no superior a cuatro (4) años (2020 a 2024).

8.3 Es obligatorio presentar evidencias que comprueben los resultados alcanzados, por medio de índices, indicadores, testimonios, encuestas, etc.

8.4 Los casos presentados no compiten entre sí. Cada caso se evalúa individualmente en función de sus prácticas, basándose en los criterios de evaluación de este Reglamento. A partir de las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, el Comité de Evaluación establece un punto de corte que definirá los casos que serán premiados.

9. PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y VALOR

9.1 Para participar en el Premio Esarh, es necesario rellenar el Formulario de Inscripción, accesible en www.esarh.com.br entre el **19/02/2024** y el **16/06/2024.**

9.2 El costo de inscripción es de **US$500.0** (quinientos dólares) para **miembros de instituciones internacionales que apoyan el evento** y **US$630.0** (seiscientos treinta dólares) para no miembros - la inversión incluye 1 (una) inscripción de cortesía en ESARH;

9.3 La falta de pago en la fecha prevista resultará en la cancelación inmediata de la inscripción.

9.4 El retiro de la participación, la descalificación por incumplimiento del reglamento o la eventual no adjudicación de premios no dará derecho a devolución de importe alguno.

10. EVALUACIÓN DE LOS CASOS

La evaluación de casos será responsabilidad de CASATTOS Consultoría, Entrenamientos y Representaciones Ltda (www.casattos.com.br), empresa contratada y especializada en procesos de evaluación de modelos de excelencia de gestión a nivel regional, nacional, garantizando total objetividad, imparcialidad y confidencialidad en la ejecución de las evaluaciones.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considerarán como criterios de evaluación: estructuración, base teórica, aplicabilidad, conocimientos destacados para ampliar la Gestión de Personas y profesionales en general y resultados alcanzados y evidencias.

11.1 ESTRUCTURACIÓN: Este criterio tendrá una ponderación del 20%, y contemplará si el caso ha sido desarrollado de forma lógica y estructurada, con una presentación clara de los objetivos; contextualización del escenario que llevó a la implementación del caso; los pasos que se siguieron; presentación de la audiencia beneficiada, metodología, herramientas y técnicas utilizadas para la recolección de datos y medición de los resultados.

11.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: Este criterio tiene una ponderación del 10%, y se valorará si el caso presenta una fundamentación teórica y se basa en referencias bibliográficas.

11.3 APLICABILIDAD: Este criterio tiene una ponderación del 20%, y se valorará si el caso presenta de forma clara y coherente su aplicabilidad y la posibilidad de multiplicación.

11.4 CONOCIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAS: Este criterio tiene una ponderación del 20%, y se valorará si el caso orienta sus resultados hacia mejoras estratégicas y/u operativas y la contribución teórica y práctica al desarrollo de la gestión de personas.

11.5 RESULTADOS OBTENIDOS Y EVIDENCIAS: Este criterio tiene una ponderación del 30% y examinará la eficacia de la aplicación de las acciones en la adición a los procesos o a la empresa, la claridad de la presentación de los resultados, la coherencia de las evidencias presentadas con indicadores, investigaciones y testimonios que muestren comparaciones entre la necesidad presentada y los resultados obtenidos. Describir los resultados obtenidos, si es posible con indicadores y evidencias mensurables.

12. PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

12.1 Formato

El trabajo debe enviarse en las siguientes especificaciones:

Archivo PDF;

Fuente Arial, tamaño 12;

Interlineado 1,5

Formato A4

Máximo de 40 (cuarenta) páginas numeradas. Las páginas de la portada, el índice y la sinopsis no irán numeradas y no se tendrán en cuenta en el número total de páginas de la obra.

12.2 Cubierta

Debe contener:

Título del proyecto;

Identificación de la organización (nombre, ciudad, estado, país);

Nombre de la(s) persona(s) responsable(s) del proyecto;

La modalidad específica (según el punto 4 de este reglamento).

12.3 Estructuración

12.3.1 Resumen del trabajo

Debe ofrecer una visión general del trabajo, incluyendo la siguiente información:

Objetivo inicial del proyecto;

Solución desarrollada y sus resultados.

12.3.2 Introducción: contextualización del trabajo, caracterización de la empresa/comunidad, justificación y principales hipótesis adoptadas.

12.3.3 Base teórica: destacar la base teórica utilizada en la acción desarrollada.

12.3.4 Método: cómo fue realizado, el público beneficiado, las herramientas, técnicas y/o instrumentos utilizados para alcanzar los resultados.

12.3.5 Resultados: lista de indicadores clave, pruebas de las mejoras conseguidas (antes y después de la intervención).

12.3.6 Conclusión: resumen de las lecciones aprendidas, sugerencias para el trabajo futuro, planes para el seguimiento de los resultados.

12.3.7 Bibliografía: lista de los autores citados y consultados para la construcción del trabajo.

12.3.8. Anexos: Evidencias

Los anexos o evidencias deberán enviarse también por vía electrónica, con la identificación de la organización, indicando el tipo de concurso. No se aceptará material físico;

Las evidencias deben estar relacionadas con los hechos descritos en el trabajo presentado. Pueden ser fotos, documentos o cualquier otro material que demuestre la veracidad de la historia.

Las pruebas deben estar identificadas para que los evaluadores puedan correlacionarlas con los hechos descritos.

Dado que el proceso de evaluación no incluye una visita a la organización solicitante, el hecho de que la organización describa que realiza determinadas acciones y no aporte pruebas de las mismas supondrá la pérdida de puntos.

13. CONSIDERACIONES FINALES

13.1 Las cuestiones no previstas en el presente reglamento serán resueltas por el Comité de Evaluación.

13.2 El Comité de Evaluación es soberano y contra su evaluación y decisión no cabe recurso de ningún tipo.

13.3 Al inscribirse, los candidatos al Premio Esarh Doralício Siqueira, seguros de que sus derechos de autor están protegidos por la legislación nacional vigente, aceptan autorizar a ARH Serrana a utilizar su nombre, voz, imagen y trabajo/caso presentado, gratuitamente, para divulgación en cualquier medio de comunicación nacional o internacional, en forma impresa o electrónica, por un período de 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción, irrevocablemente. ARH Serrana se reserva el derecho de publicar todos los trabajos premiados, total o parcialmente, en cualquier medio de comunicación del que sea directamente responsable. Además, incluso después del plazo mencionado, ARH Serrana podrá conservar el contenido en un rollo histórico para mostrarlo en sus redes sociales y página web;

13.4 Las entidades y profesionales premiados sólo podrán hacer público su premio una vez haya sido comunicado oficialmente por ARH Serrana.

Más información por correo electrónico: trabalhos@aconteceeventos.com.br